



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se modifica la de 7 de septiembre de 2026 por la que se prueba la relación de personas aspirantes adjudicatarias de plaza así como la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, para la cobertura, mediante el procedimiento de concurso, de plazas reservadas para personas con discapacidad, mediante la contratación de personal laboral con carácter fijo de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, 1G, 2G, 3G y 4G, sujetas al IV Convenio colectivo único de la Administración General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Encomendada la gestión del proceso selectivo al CSIC.

Por Resolución de 7 de septiembre de 2026, se resuelve el proceso selectivo convocado mediante la publicación de la Resolución de 26 de diciembre de 2024 (BOE núm. 18, de 21 de enero de 2025), de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se establecen las bases y se convoca, por el sistema de concurso, plazas reservadas para personas con discapacidad, para la contratación de personal laboral fijo de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, 1G, 2G, 3G y 4G, sujetas al IV Convenio colectivo único de la Administración General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Encomendada la gestión del proceso selectivo al CSIC.

La referida Resolución de 7 de septiembre de 2026, ha sido publicada el 8 de septiembre de 2026 en los lugares descritos en su apartado "Cuarto" y en el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, el CSIC ha detectado que ha resultado adjudicada la plaza con "Nº de Orden" 56 con la denominación "M2" en la columna "Grupo Prof." de las tablas descritas en su Anexo I y II. La denominación del grupo profesional de la columna "Grupo Prof." para la plaza con "Nº de Orden" 56, ha de ser "2G" en lugar de "M2" para poder ser incluido el correspondiente contrato en el Registro Central de Personal (RCP).

Por todo lo anterior y conforme a las competencias que le son atribuidas a esta Subsecretaría, resuelve:

Primero.

Modificar las tablas del Anexo I y II de la referida Resolución de 7 de septiembre de 2026. Para la plaza con "Nº de Orden" 56, el texto de su correspondiente columna denominada "Grupo Prof." se modifica por "2G" en lugar de "M2".

Segundo.

Publicar la presente resolución en los mismos lugares descritos en el apartado "Cuarto" de la referida Resolución de 7 de septiembre de 2026.





Tercero.

No se modifican los plazos establecidos en la referida Resolución de 7 de septiembre de 2026, porque la presente resolución no modifica el perfil de la plaza ni las expectativas que pudieran tener las personas aspirantes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés.*

